

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3755	02/10/2002
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 505

Modelo de Información Contable y Financiera
(MICOFi)
Régimen Informativo Contable Mensual
Baja de Regímenes

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha decidido dar de baja los siguientes Regímenes Informativos:

- 7. Emisión y colocación de deuda: derogada a través de la Comunicación "A" 3498.
- 13. Información sobre titulares de caja de ahorro y cuentas corrientes: suspendido a través de la Comunicación "B" 7081.
- 14. Acreedores del exterior: suspendido a través de la Comunicación "B" 7081.
- 16. Reprogramación de depósitos: a partir de la informaciones al 27.09.02 cuya presentación venció el 30.09.02
- Información con carácter de excepción –frecuencia semanal- solicitada a través de la Comunicación "A" 3402 y suspendida a través de la Comunicación "B" 7081. No obstante, permanecen vigentes las modificaciones efectuadas en el Régimen Informativo para Supervisión Trimestral/Semestral/Anual difundidas por la citada Comunicación "A" 3402.

Atento ello se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar en el Régimen Informativo Contable Mensual como consecuencia de estas bajas.

Para su consulta en forma impresa, quedará a su disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General
de Análisis y Auditoría

ANEXOS: 61 hojas



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
-----------------	---

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos. (R.I.- B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos. (R.I.- D.S.F.)
4. Exigencia e integración de capitales mínimos. (R.I.- E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos. (R.I.- E.M. y A.R.)
6. Posición de Liquidez. (R.I. –P.L.)
7. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos. (R.I.- A.I.)
8. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior. (R.I.- E.C)
9. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior. (R.I.- E.S.D.C.)
10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria. (R.I.- P.R.)
11. Operaciones de cambio. (R.I.- O.C.)
12. Cheques rechazados. (R.I.- C.R.)
13. Seguimiento de anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior. (R.I.- S.A.P.P.)
14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones. (R.I. – D. D. y O.O)
15. Cuentas Habilitadas (R.I. – C.H)

Versión: 13 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
----------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)

-Índice-

Sección 1. Entidades comprendidas

Sección 2. Instrucciones generales

Sección 3. Instrucciones particulares

Sección 4. Determinación de la relación

Sección 5. Modelo de información

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 1. Entidades comprendidas

- 1.1. No sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas: Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.
- 1.2. Sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas:
 - 1.2.1 Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.
 - 1.2.2 Entidades financieras, filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

Las entidades financieras –excepto las que consoliden con otra/s entidad/es financiera/s- no presentarán la información consolidada mensual, debiendo consignar en su lugar, de acuerdo con las instrucciones operativas instrumentadas a través de la respectiva Circular RUNOR, los siguientes datos:

- importe de activos inmovilizados y otros conceptos,
- el 90% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera del mes que corresponda.

De registrar exceso, el importe deberá informarse teniendo en cuenta el tratamiento establecido a través del texto ordenado de las normas sobre “Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas. Criterios aplicables”.

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 2. Instrucciones generales

2.1. La información tendrá frecuencia mensual y se integrará con datos referidos al mes bajo análisis.

2.2. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 3. Instrucciones particulares

3.1. Activos inmovilizados

Código 101

Se incluirán los bienes de uso propio y diversos, menos el valor de los bienes cuya registración contable no se encuentre respaldada con la pertinente escritura traslativa de dominio debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Código 102

Se detallarán los gastos de organización y desarrollo, no deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

Código 103

Se informarán las incorporaciones registradas con anterioridad al 30.05.97.

Código 104

Se incluirá el saldo a fin de mes –neto de provisiones por desvalorización- de las acciones de empresas del país no cotizables o cotizables cuando, en este último caso, la tenencia supere el 2,5% del capital y/o votos de la empresa o cuando, sin exceder dicho margen, la eventual liquidación de la tenencia pueda afectar significativamente la cotización teniendo en cuenta el importe diario de las transacciones realizadas, sin computar las incluidas en la asistencia a clientes vinculados.

Código 105

Comprende créditos diversos, excepto los siguientes conceptos:

- Accionistas.
- Depósitos en garantía por opciones tomadas o lanzadas sobre activos subyacentes físicos o no físicos en pesos o moneda extranjera tanto de residentes en el país como en el exterior.

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 3. Instrucciones particulares

- Los activos afectados en garantía de obligaciones, y sus intereses incluidos en las cuentas Depósitos en garantía e Intereses devengados a cobrar en pesos y en moneda extranjera tanto de residentes en el país como en el exterior; vinculados con las operaciones excluidas a que se refiere el punto 1.2.1. –Sección 1- del texto ordenado de las normas sobre la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.
- Facilidades concedidas para posibilitar la venta a plazo de bienes de la entidad, cualquiera sea la naturaleza del activo, cuando no se verifiquen las condiciones del punto 1.1.2.1.-Sección 1- del texto ordenado de las normas sobre la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.

3.2. Conceptos deducibles

Código 201

Incluyen las deudas vigentes por adquisición de activos inmovilizados y anticipos recibidos por venta de bienes (neto de las deudas provenientes de la adquisición de bienes inmuebles no escriturados).

Código 202

Se consignará el saldo a fin de mes de los pasivos asumidos con el Fisco Nacional por el diferimiento del pago de impuestos, con motivo de franquicias impositivas concedidas por regímenes de promoción regional o sectorial, mediante la adquisición de participaciones sociales, hasta un año después de vencidos los impedimentos legales para la libre disponibilidad de las participaciones

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 3. Instrucciones particulares

3.3. Otros conceptos alcanzados

Código 301

Se incluirá el saldo a fin de mes o el más alto importe que registren durante ese período, el que sea mayor, de las financiaciones a clientes vinculados, computando capitales, intereses, primas y diferencias de cotización, según corresponda, netos de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización atribuibles, sin deducir el 50% del importe mínimo exigido de las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera clasificada en “situación normal” o de “cumplimiento normal”, y las financiaciones que se encuentren cubiertas con garantías preferidas “A”, excluidos los activos sujetos a inmovilización informados en otros códigos y las partidas deducibles de la RPC.

3.4. Franquicias

Código 401

Se informará el importe de las franquicias otorgadas por el Banco Central, que impliquen aumentos en la integración de la responsabilidad patrimonial computable (únicamente respecto de la relación de activos inmovilizados y otros conceptos).

Código 402

Se incluye el importe de las franquicias otorgadas por el Banco Central que impliquen disminuciones en los conceptos computables como activos inmovilizados o financiaciones a clientes vinculados.

Código 403

Se consignará el importe de franquicias otorgadas por el Banco Central, que impliquen disminuciones del exceso de inmovilización o financiación a vinculados de cada período.

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 4. Determinación de la relación

1. Cálculo

Se determinará según la siguiente expresión:

(Responsabilidad patrimonial computable * 0,9) - Código 100 + Código 200 - Código 300 + Código 401 + Código 402 + Código 403.

2. Incumplimientos

Se deberá aplicar el tratamiento establecido por el texto ordenado de las normas sobre “Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas. Criterios aplicables”.

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	7. TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL REGIMEN INFORMATIVO SOBRE LA RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS. (R.I. – A.I.)
	Sección 5. Modelo de información

COD.	<u>PARTIDAS</u>
	CONSOLIDACIÓN
0	Entidad que no consolida, con filiales en el país y en el exterior
1	Entidad que consolida, con filiales en el país y en el exterior
2	Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior)
9	Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior que no consolida con otra/s entidad/es financiera/s)
3	Consolidado trimestral (entidad financiera con filiales, subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior)
	DETALLE DE CONCEPTOS
100	Activos inmovilizados
101	Bienes para uso propio y diversos
102	Gastos de organización y desarrollo - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable
103	Llave de negocio
104	Acciones de empresas del país
105	Créditos diversos
200	Conceptos deducibles
201	Deudas vigentes por adquisición de activos inmovilizados y anticipos recibidos por venta de bienes
202	Pasivos con el Fisco Nacional
300	Otros conceptos alcanzados
301	Financiamientos a clientes vinculados
400	Franquicias
401	Aumento en la integración de la responsabilidad patrimonial computable
402	Disminución en los conceptos computables para la relación de activos inmovilizados
403	Disminución del exceso en la relación de activos inmovilizados

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 –ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones para su integración

Las entidades financieras deberán presentar sus estados consolidados con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior, en el caso que estas últimas sean entidades financieras.

Los importes de la columna “Balance de casa matriz y sucursales locales” deberán coincidir con los correspondientes a cada uno de los rubros y cuentas del balance de saldos mensual.

La columna de “Total de los Balances de las filiales operativas en el exterior” deberá integrarse con los importes obtenidos de acuerdo con las disposiciones previstas en el “Manual de cuentas” para el rubro “Filiales en el exterior”.

La columna de “Total de los Balances de subsidiarias significativas a consolidar en el país y en el exterior” se integrará con los rubros y cuentas coincidentes con los de la entidad financiera, y agregando los que sean particulares de la actividad de cada uno de esos entes en “Otros Activos”, “Otros Pasivos”, “Utilidades diversas”, “Pérdidas diversas”, “Cuentas de Orden Deudoras -Contingentes - Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores”, “Cuentas de Orden Deudoras -De Control-Otras”, “Cuentas de Orden Acreedoras -Contingentes-Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores” o “Cuentas de Orden Acreedoras -De Control -Otras”. Se deberá realizar un detalle pormenorizado cuando el total de estas cuentas supere el 20% del rubro correspondiente.

En el caso que existan Resultados Netos de Títulos Públicos con signos distintos para Casa Matriz y Sucursales Locales; Filiales en el exterior y subsidiarias significativas a consolidar, éstos se expondrán en los Estados de Resultados individuales como Ingreso o Egreso Financiero según si el resultado es positivo o negativo, respectivamente; y en el Estado de Resultados Consolidado como un único resultado, mediante un ajuste de consolidación en la columna Eliminaciones.

Los saldos de los rubros del “Estado de resultados” al fin de cada mes, se convertirán a pesos utilizando el tipo de cambio cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al último día del respectivo mes.

Como procedimiento alternativo, se admitirá la conversión a pesos de dichos saldos mediante la utilización del tipo de cambio promedio diario vigente durante cada mes.

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 –ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.C.)

La columna “Eliminaciones” se utilizará para:

- eliminar los saldos pendientes al cierre del mes de las cuentas entre las entidades y subsidiarias que se consolidan;
- eliminar los resultados por operaciones financieras recíprocas;
- eliminar la proporción atribuible a la participación mayoritaria sobre los resultados -netos del efecto impositivo- originados por operaciones entre ellas, que estén contenidos en los saldos finales de activos.

Cuando tales resultados se originen en operaciones pactadas en condiciones distintas de las que pudieron concertarse entre partes independientes, su eliminación será total.

- eliminar el importe del rubro “Filiales en el exterior” registrado en el balance de saldos de la casa matriz con la sumatoria de los saldos de los rubros “Patrimonio Neto” de las filiales en el exterior, determinados de acuerdo con las normas respectivas incluidas en el “Manual de Cuentas”;
- eliminar la parte del rubro “Participaciones en otras sociedades” o “Títulos públicos y privados”, según corresponda, del balance de la entidad que consolida con el “Patrimonio Neto” de las entidades y subsidiarias que se consolidan.
- eliminar la parte de los rubros “Utilidades diversas” y “Pérdidas diversas” del estado de resultados de la entidad consolidante, que se corresponda con los resultados de las entidades y subsidiarias cuyos balances se consoliden, con los resultados netos de los respectivos estados individuales.

La suma de las eliminaciones con saldo deudor deberá coincidir con la suma de las eliminaciones con saldo acreedor.

En el renglón correspondiente a la participación de terceros en entidades o empresas consolidadas se consignará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de la participación minoritaria sobre el patrimonio neto de la entidad o subsidiaria consolidada, antes de efectuarse las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

En el renglón correspondiente al resultado de la participación de terceros se consignará la porción del resultado del ejercicio de las entidades o subsidiarias consolidadas, atribuible a dicha participación (neta de su efecto impositivo), computada antes de las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 –ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.C.)

Los intereses complementarios del rubro del pasivo “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” deberán informarse por separado.

Los saldos de los rubros de las columnas “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado Total”, resultarán de la suma algebraica de los importes de las columnas que las preceden.

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

ACTIVO

Disponibilidades

- Efectivo
- Bancos y corresponsales
- Otras

Títulos Públicos y Privados

- Tenencias en cuentas de inversión
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- Títulos Públicos sin cotización
- Inversiones en títulos privados con cotización (Previsiones)

(') especificar subsidiarias

Versión: 3 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Préstamos

- Al Sector Público no financiero
- Al Sector Financiero
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior
 - Adelantos
 - Documentos
 - Hipotecarios
 - Prendarios
 - Personales
 - Tarjetas de crédito
 - Otros
 - Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
 - (Cobros no aplicados)
 - (Intereses documentados)
 - (Previsiones)

Versión: 4ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Otros créditos por intermediación financiera

Banco Central de la República Argentina
Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término
Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término
Primas por opciones tomadas
Obligaciones Negociables sin cotización
Otros no comprendidos en las Normas de Clasif. de deudores
Otros comprendidos en las Normas de Clasif. de deudores
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
Otros cobros no aplicados
(Previsiones)

Bienes dados en locación financiera

Bienes en locación financiera
(Previsiones)

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras

Otras

(Previsiones)

Créditos diversos

Deudores por venta de bienes

Accionistas

Otros

Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes

Otros intereses y ajustes devengados a cobrar

(Previsiones)

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 4
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR	

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales		Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Balance consolidado Total
	Filial ...	Filial ...	Filial ...	Filial ...	Filial ...		()	()	()	
Bienes de Uso										
Bienes Diversos										
Bienes Intangibles										
Llave de negocio										
Gastos de organización y desarrollo										
Filiales en el exterior										
Partidas Pendientes de Imputación										
Otros activos										
TOTAL DE ACTIVO										

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR	

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior		Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar		Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...			(')	(')		

PASIVO

Depósitos

- Sector Público no Financiero
- Sector Financiero
- Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior
- Cuentas corrientes
- Caja de Ahorros
- Plazo Fijo
- Cuentas de Inversiones
- Otros
- Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar

Versión: 4ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Otras obligaciones por intermediación financiera

- Banco Central de la República Argentina
- Redescuentos para atender situaciones de iliquidez
- Otros
- Bancos y Organismos Internacionales
- Obligaciones Negociables no subordinadas
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término
- Primas por opciones lanzadas
- Financiamientos recibidos de entidades financieras locales
- Otras
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar

Obligaciones Diversas

- Dividendos a pagar
- Honorarios
- Otras
- Ajustes e Intereses devengados a pagar

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 7
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Previsiones

Obligaciones negociables subordinadas

Partidas pendientes de imputación

Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas

Otros pasivos

TOTAL DE PASIVO

PATRIMONIO NETO

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 8
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Financieros

Intereses por disponibilidades
 Intereses por prestamos al sector financiero
 Intereses por adelantos
 Intereses por documentos
 Intereses por préstamos hipotecarios
 Intereses por préstamos prendarios
 Intereses por préstamos de tarjetas de crédito
 Intereses por otros préstamos
 Intereses por otros créditos por int. financiera
 Resultado neto de títulos públicos y privados
 Resultado neto por opciones
 Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01
 Ajustes por Cláusula C.E.R.
 Ajustes por Cláusula C.V.S.
 Otros

Versión: 5ª.	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 9
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Egresos Financieros

- Intereses por depósitos en cuentas corrientes
- Intereses por depósitos en caja de ahorros
- Intereses por depósitos en plazo fijo
- Intereses por financiaciones del sector financiero
- Intereses por otras obligaciones por int. financiera
- Otros intereses
- Resultado neto de títulos públicos y privados
- Resultado neto por opciones
- Ajustes por Cláusula C.E.R.
- Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Cargo por incobrabilidad

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 10
---------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance Consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

Ingresos por servicios

- Vinculados con operaciones activas
- Vinculados con operaciones pasivas
- Otras comisiones
- Otros

Egresos por servicios

- Comisiones
- Otros

Resultado Monetario por Intermediación Financiera

Gastos de Administración

- Gastos en personal

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 11
---------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL		
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR		

Denominación de la entidad:

Correspondiente al:..../..../

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance Consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

Honorarios a directores y síndicos
 Otros honorarios
 Propaganda y publicidad
 Impuestos
 Otros gastos operativos
 Otros

Resultado Monetario por Egresos Operativos

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Participación de terceros

Utilidades diversas

Resultado por participaciones permanentes
 Intereses punitivos
 Créditos recuperados y provisiones desafectadas
 Ajustes por Cláusula C.E.R.
 Otros

Versión: 5ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 12
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL		
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR		

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Pérdidas diversas

Resultado por participaciones permanentes
 Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.
 Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones
 Ajustes por Cláusula C.E.R.
 Otros

Resultado de filiales en el exterior

Resultado Monetario por Otras Operaciones

RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto a las Ganancias

RESULTADO NETO DEL PERÍODO

Versión: 5ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 13
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR	

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior		Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar		Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...			()	()		

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

Contingentes

- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)
- Garantías recibidas
- Otras comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores
- Otras no Comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores
- Cuentas contingentes deudoras por contra

De control

- Créditos clasificados irrecuperables
- Otras
- Cuentas de control deudoras por contra

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 14
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL						
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR						

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

De derivados

- Valor "nacional" de opciones de compra tomadas
- Valor "nacional" de opciones de venta tomadas
- Otras
- Cuentas de derivados deudoras por contra

De actividad fiduciaria

- Fondos en fideicomiso

ACREEDORAS

Contingentes

- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 15
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL		
	8 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR		

Denominación de la entidad:

Correspondiente al : / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			()	()	()		

Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores
 Otras no comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores
 Cuentas contingentes acreedoras por contra

De control

Valores por acreditar
 Otras
 Cuentas de control acreedoras por contra

De derivados

Valor "nacional" de opciones de compra lanzadas
 Valor "nacional" de opciones de venta lanzadas
 Otras
 Cuentas de derivados acreedoras por contra

De actividad fiduciaria

Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 16
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	9 – ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.S.D.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones para su integración

Las entidades financieras deberán presentar el estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior, en el caso que estas últimas sean entidades financieras.

Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

La metodología para la conversión a moneda nacional detallada en el "Manual de Cuentas" para el rubro "Filiales en el exterior", se aplicará también para las financiaciones otorgadas en el exterior por filiales y/o subsidiarias que deban consolidarse.

Comprende a las financiaciones según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores.

Los totales de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales deberán ser consistentes con los respectivos saldos declarados en la columna "Balance Consolidado Total" del "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias en el país y en el exterior".

La calidad de las financiaciones estará determinada en función de las citadas normas.

Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación, por estar sus financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se expondrán en Situación Normal.

Versión: 4 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	9 – ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.S.D.C.)

SITUACIÓN	NORMAL	RIESGO POTENCIAL	CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA		IRRECUERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
CONCEPTO								
CARTERA COMERCIAL								
1. Asistencia Crediticia								
- Con Gtía. Preferida "A"								
- Con Gtía. Preferida "B"								
- Sin Gtía. Pref.								
2. Responsabilidades eventuales								
- Con Contgtías Preferidas "A"								
- Con Contgtías Preferidas "B"								
- Sin Contgtías Preferidas								

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	9 – ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.S.D.C.)

SITUACION	NORMAL	CUMPLIMIENTO INADECUADO	CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VEN- CIDA	VENCIDA	NO VEN- CIDA	VENCIDA		
CONCEPTO								
CARTERA PARA CONSUMO O VIVIENDA								
1. Asistencia Crediticia								
- Con Gtía. Preferida "A"								
- Con Gtía. Preferida "B"								
- Sin Gtía. Pref.								
2. Responsabilidades eventuales								
- Con Contgtías Preferidas "A"								
- Con Contgtías Preferidas "B"								
- Sin Contgtías Preferidas								
CARTERA COMERCIAL ASIMILABLE A CONSUMO								
1. Asistencia Crediticia								
- Con Gtía. Preferida "A"								
- Con Gtía. Preferida "B"								
- Sin Gtía. Pref.								
2. Responsabilidades eventuales								
- Con Contgtías Preferidas "A"								
- Con Contgtías Preferidas "B"								
- Sin Contgtías Preferidas								



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10. PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA (R.I. – P.R.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales:

La frecuencia del presente régimen será mensual. Los importes se expresarán en pesos con dos decimales.

Datos solicitados:

Se informarán de las cuentas utilizadas para la acreditación de remuneraciones en la entidad al último día hábil de cada mes, los siguientes datos:

- Fecha: mes y año a la que corresponde la información.
- Identificación del empleador: número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de la empresa que deposita el salario en la cuenta sueldo. Si ninguna empresa tiene convenio de depósito de salario en esta cuenta, este campo deberá completarse con ceros.
- Identificación del empleado: deberá consignarse el número de Clave Única de Identificación Laboral (CUIL).
- CBU: se informará la Clave Bancaria Uniforme de acuerdo al texto ordenado de la Comisión Interbancaria para medios de pago de la República Argentina (CIMPRA).
- Tipo de cuenta: se consignará el tipo de cuenta de acuerdo al siguiente detalle,
 - Caja de ahorro
 - Caja de ahorro – Comunicación “A” 2590.
 - Otras cuentas

El concepto de “Otras cuentas” incluye cuentas corrientes, otras cuentas bancarias o cajas de ahorro que integran “paquetes” que incluyen servicios adicionales tales como tarjeta de crédito, acuerdos para girar en descubierto, etc. en las que se acredita la remuneración.

-Importe: se consignará el importe depositado en la cuenta sueldo por el empleador en el mes. Puede ser cero.

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA (R.I. – P.R.)

CUADRO ANEXO

Fecha	Identificación del empleador	Identificación del empleado	CBU	Tipo de cuenta	Importe

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El régimen informativo se conforma de la siguiente manera:

A) Información mensual. El vencimiento para su presentación operará el 5to. día hábil del mes siguiente al que correspondan los datos.

B) Información diaria y semanal.

B.1. Información diaria: Se deberá cumplimentar al cierre de las operaciones diarias.

Posición General de Cambios (PGC): se informará la PGC de acuerdo con lo detallado en el punto B.1.3., antes de las 20 hs. del día informado.

B.2. Información por semana estadística : El vencimiento para la presentación de las informaciones operará el segundo día hábil siguiente al cierre de la semana estadística informada, según el siguiente detalle:

1er. Semana: 1-7

3er. Semana: 16-23

2da. Semana: 8-15

4ta. Semana: 24-fin de mes.

Las informaciones de los puntos A y B.2. se presentarán en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

Deberá utilizarse la codificación SWIFT a efectos de completar los códigos de moneda, país y corresponsal. En los anexos I y II se acompañan los listados de códigos de instrumentos y conceptos.

Los tipos de pase a ser aplicados para la conversión de otras monedas extranjeras a dólares estadounidenses serán informados diariamente por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los intermediarios cuyos horarios de atención sean extendidos con posterioridad a las 17.00 horas, deberán hacer un corte en la información de las operaciones a esta última hora. Las operaciones concertadas con posterioridad a esta hora, serán informadas con las operaciones que se realicen el día hábil posterior.

Versión: 7°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

A – INFORMACIÓN MENSUAL.

Las entidades autorizadas a operar en cambios, deberán contar con una base de datos en formato TXT con las operaciones realizadas en el Mercado Libre de Cambios con los siguientes datos:

1.1. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

1.1.1. Fecha de la operación

1.1.2. Número de boleto interno

1.1.3. Identificación del cliente

1.1.3.1. Tipo.

Del país (código 11).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.1.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

1.1.4. País de origen -solamente para turistas-

1.1.5. Código del instrumento vendido

1.1.6. Código del instrumento recibido del cliente

1.1.7. Código de país del beneficiario final

1.1.8. Denominación del beneficiario del exterior

1.1.9. Código de concepto.

1.1.10. Fecha de embarque (en el caso de pagos contado o diferidos de importaciones).

1.1.11. Código de moneda

1.1.12. Importe en moneda original

1.1.13. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.2. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.2.1. Fecha de la operación
- 1.2.2. Número de entidad compradora
- 1.2.3. Código de moneda
- 1.2.4. Importe en moneda original
- 1.2.5. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera.

1.3. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.3.1. Fecha de la operación
- 1.3.2. Número de boleto interno
- 1.3.3. Identificación del cliente

1.3.3.1. Tipo.

Del país (código 11).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.3.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

- 1.3.4. País de origen -solamente para turistas-
- 1.3.5. Código de instrumento comprado
- 1.3.6. Código de país del emisor del instrumento comprado
- 1.3.7. Denominación del pagador
- 1.3.8. Código de concepto
- 1.3.9. Número de oficialización para consumo de exportaciones (en el caso de cobros por exportaciones)
- 1.3.10. Código de moneda
- 1.3.11. Importe en moneda original
- 1.3.12. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.4. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.4.1. Fecha de la operación
- 1.4.2. Número de entidad vendedora
- 1.4.3. Código de moneda
- 1.4.4. Importe en moneda original
- 1.4.5. Tipo de cambio: Pesos por unidad de moneda extranjera

1.5. Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:

- 1.5.1. Fecha de la operación
- 1.5.2. Código SWIFT del corresponsal
- 1.5.3. Código de moneda recibida
- 1.5.4. Importe en moneda recibida
- 1.5.5. Código de instrumento recibido

1.6. Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje realizadas con corresponsales del exterior:

- 1.6.1. Fecha de la operación
- 1.6.2. Código SWIFT del corresponsal
- 1.6.3. Código de moneda remitido
- 1.6.4. Importe en moneda remitida
- 1.6.5. Código de instrumento remitido

Las casas y agencias de cambio deberán tener en cuenta los datos detallados precedentemente a efectos de cumplimentar en una única base de datos el presente requerimiento y el incluido en el Anexo III del Régimen Informativo para Casas y Agencias de Cambio.

2. Anulaciones

A efectos de informar la anulación de operaciones correspondientes a los códigos A.1.1. a A.1.6. se deberán utilizar los códigos A.2.1. a A.2.6, respectivamente, completando los restantes campos con los datos originalmente informados. En el caso de operaciones con clientes se deberá conformar un nuevo boleto.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

B - INFORMACIÓN DIARIA Y SEMANAL

B.1. Información diaria

B.1.1. Ventas a clientes

- B.1.1.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.1.2. Importe total vendido de dólares estadounidenses
- B.1.1.3. Importe total vendido en otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.1.4. Total de pesos recibidos por venta de dólares
- B.1.1.5. Total de pesos recibidos por venta de otras monedas

B.1.2. Compras a clientes

- B.1.2.1. Cantidad de operaciones cursadas
- B.1.2.2. Importe total comprado de dólares estadounidenses
- B.1.2.3. Importe total comprado de otras monedas (equivalente en dólares)
- B.1.2.4. Total de pesos entregados por compra de dólares
- B.1.2.5. Total de pesos entregados por compra de otras monedas

B.1.3. Posición General de Cambios (PGC): en dólares estadounidenses.

- B.1.3.1. Posición General de Cambios al cierre del día anterior
- B.1.3.2. Compras concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.3.3. Ventas concertadas de billetes y divisas con clientes.
- B.1.3.4. Compras de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.3.5. Ventas de billetes y divisas al BCRA.
- B.1.3.6. Compras de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.3.7. Ventas de billetes y divisas a otras entidades del país.
- B.1.3.8. Aumentos en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.3.9. Disminuciones en la PGC por variaciones de tipos de pase y cotizaciones de títulos extranjeros.
- B.1.3.10. Incrementos en los activos externos de la entidad por otras operaciones.
- B.1.3.11. Disminuciones en los activos externos de la entidad por otras operaciones.
- B.1.3.12. Posición General de Cambios al cierre del día.

B.1.4. Ventas y compras a clientes superiores a \$ 10.000.-: Se deberán consignar los datos establecidos en el Apartado A del presente régimen para cada una de estas operaciones.

Versión: 8°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

B.2. Información semanal

B.2.1. Total de las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

B.2.1.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.

B.2.1.2. Importe en moneda original

B.2.1.3. Total de pesos recibidos.

B.2.2. Total de ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA).

B.2.2.1. Código de moneda

B.2.2.2. Importe en moneda original

B.2.2.3. Total de pesos recibidos.

B.2.3. Total de compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes.

B.2.3.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda, concepto e instrumento.

B.2.3.2. Importe en moneda original

B.2.3.3. Total de pesos entregados.

B.2.4. Total de compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo a BCRA).

B.2.4.1. Código de moneda

B.2.4.2. Importe en moneda original

B.2.4.3. Total de pesos entregados.

B.2.5. Total de billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por operaciones de arbitraje y canje realizadas con corresponsales del exterior:

B.2.5.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda e instrumento recibido.

B.2.5.2. Importe en la moneda recibida.

B.2.6. Total de billetes y divisas en moneda extranjera remitidas por operaciones de arbitraje y canje realizadas con corresponsales del exterior:

B.2.6.1. Código: Se conformará con los códigos de moneda e instrumento remitido.

B.2.6.2. Importe en la moneda remitida.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

Los arbitrajes y canjes con entidades del país deben ser informados en forma abierta, debiendo incluirse en compras y en ventas según corresponda en cada caso.

Los movimientos de billetes en moneda extranjera con el exterior se deben declarar en los listados de operaciones por arbitraje y canje con corresponsales del exterior.

B.3. Anulaciones

A efectos de informar la anulación de operaciones correspondientes a los códigos B.2.1. a B.2.6. se deberán utilizar los códigos B.3.1. a B.3.6, respectivamente, completando los restantes campos con los datos originalmente informados.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

ANEXO I – Códigos de instrumentos

- 01 Billetes
- 02 Transferencia
- 03 Orden de Pago
- 04 Giros
- 05 Cheques de viajeros
- 06 Otros cheques
- 07 Débito bancario
- 99 Otros

ANEXO II – Códigos de conceptos

COMPRAS DE CAMBIO

CODIGO CONCEPTO

1. Mercancías

- 101 Cobros de exportaciones
- 102 Cobros anticipados de Exportaciones
- 103 Prefinanciación de exportaciones del exterior
- 104 Prefinanciación de exportaciones otorgadas por bancos locales (1)
- 106 Cobros de mercaderías no salidas del país y vendidas a terceros países.

2. Servicios

- 210 Fletes Ganados por buques
- 211 Fletes Ganados por aeronaves
- 212 Fletes Ganados por empresas de transporte terrestre
- 214 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 215 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 216 Gastos en el país de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 217 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios de transportes terrestres
- 218 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 219 Primas de seguros
- 220 Cobros de siniestros
- 223 Servicios de Comunicaciones
- 224 Servicios de Construcción
- 225 Servicios de Información e informática
- 226 Gastos médicos
- 227 Patentes y marcas
- 228 Regalías
- 229 Derechos de autor
- 230 Primas de ventas de jugadores

Versión: 8°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 231 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 232 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 233 Gastos por operaciones bancarias
- 234 Servicios personales culturales y recreativos
- 235 Turismo y viajes
- 236 Comisiones Comerciales
- 237 Recaudaciones consulares.
- 238 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 239 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 244 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 245 Aportes de no residentes para la organización de congresos o convenciones en el país.
- 246 Cobros de garantías comerciales por importaciones de bienes.
- 247 Gastos por cancelación de orden de compra
- 248 Bonificaciones cobradas del exterior por problemas de calidad de la mercadería importada

3. Renta

- 344 Cobros de intereses del exterior
- 345 Utilidades y dividendos del exterior

4. Capital

- 447 Aportes de inversiones directas en el país
- 448 Préstamos de organismos internacionales
- 449 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 450 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 451 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 452 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 453 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores directos
- 454 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores de portafolio
- 455 Cobros de préstamos financieros otorgados a no residentes
- 456 Venta de billetes en poder de residentes
- 457 Repatriación de inversiones de residentes.
- 458 Garantías financieras
- 461 Otras inversiones en el país de no residentes.
- 462 Cobros por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 463 Cobros por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.
- 464 Venta de moneda extranjera de cuentas locales para su transferencia al exterior

5. Otros

- 562 Becas y gastos de estudios
- 563 Ayuda familiar
- 564 Jubilaciones y pensiones
- 566 Donaciones
- 567 Regalos, dotes y herencias recibidos
- 568 Liquidación de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones

Versión: 11°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 9
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

VENTAS DE CAMBIO

1. Mercancías

- 155 Pagos contado de importaciones de bienes FOB.
- 156 Pagos anticipados de importaciones de bienes FOB .
- 157 Pagos diferidos de importaciones de bienes FOB.
- 158 Compra de libros por particulares
- 159 Otras compras de bienes de particulares
- 160 Cancelaciones de prefinanciaci3nes de exportaciones, descuentos y otras financiaciones otorgadas por cobros de exportaciones en divisas de convenio
- 161 Pagos al exterior de deudas contraídas por la venta de bienes en tiendas libres de impuestos
- 163 Pagos al exterior por compras de mercaderías no ingresadas al país y vendidas a terceros países.
- 164 Devoluciones al exterior de cobros de exportaciones de bienes exportados bajo el régimen de precios FOB sujetos a una determinación posterior al momento de registro de dicha operación (precios revisables), por resultar el precio definitivo inferior al cobrado al cliente.

2. Servicios

- 610 Fletes de importación ganados por buques
- 611 Fletes de importación ganados por aeronaves
- 612 Fletes de importación ganados por medios terrestres
- 613 Otros fletes
- 614 Pasajes Ganados por buques y aeronaves
- 615 Pasajes ganados por empresas de transporte terrestre
- 616 Gastos en el exterior de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre
- 617 Arrendamiento de buques, aeronaves y medios terrestres
- 618 Arrendamiento de contenedores, espacios o depósitos en puertos
- 619 Seguros de importaciones
- 620 Pagos de siniestros.
- 621 Otras primas de seguros
- 622 Primas de redescuentos en el exterior
- 623 Servicios de Comunicaciones
- 624 Servicios de Construcción
- 625 Servicios de Información e informática
- 626 Gastos médicos
- 627 Patentes y marcas
- 628 Regalías
- 629 Derechos de autor
- 630 Primas por transferencia de jugadores
- 631 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 632 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 633 Gastos por operaciones bancarias
- 634 Servicios personales culturales y recreativos
- 635 Turismo y viajes
- 636 Comisiones Comerciales
- 637 Recaudaciones consulares.

Versión: 10°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

- 638 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 639 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 640 Gastos de inscripción y concurrencia a ferias y exposiciones internacionales
- 641 Pago y amortización de contratos globales por obras y servicios
- 642 Extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción.
- 643 Compra / Suscripción a diarios y revistas del exterior
- 644 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 645 Cuotas de afiliación a asociaciones internacionales
- 646 Devolución de impuestos a turistas no residentes
- 647 Gastos en el exterior de servicios técnicos y profesionales
- 648 Aportes de residentes para la organización de congresos o convenciones internacionales en el exterior.
- 649 Primas de reaseguros en el exterior.
- 650 Pagos de recuperos a reaseguradores del exterior.
- 651 Alquiler de maquinarias y herramientas.
- 652 Pagos de garantías comerciales por exportaciones de bienes.
- 653 Gastos por cancelación de orden de compra
- 654 Bonificaciones pagadas al exterior por problemas de calidad de la mercadería exportada
- 655 Pagos por contratos globales para la modernización de aeronaves y buques

3. Renta

- 744 Pagos de intereses al exterior
- 745 Utilidades y dividendos pagados al exterior

4. Capital

- 802 Devolución al exterior de anticipos de exportaciones no cumplidas
- 803 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas al exterior
- 804 Devolución de prefinanciaciones de exportaciones no cumplidas a bancos locales
- 847 Aportes de inversiones directas en el exterior de residentes
- 848 Préstamos de organismos internacionales
- 849 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 850 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 851 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 852 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 855 Préstamos otorgados a no residentes
- 856 Compra para tenencia de billetes extranjeros en el país
- 857 Repatriación de capitales de no residentes invertidos en el país.
- 858 Garantías financieras
- 859 Inversiones inmobiliarias en el exterior
- 860 Inversiones de portafolio en el exterior de personas físicas (2)
- 861 Otras inversiones en el exterior de residentes
- 862 Inversiones de portafolio en el exterior de personas jurídicas(2)
- 863 Cancelaciones de operaciones de pase con entidades financieras del exterior
- 864 Pagos por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 865 Pagos por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.
- 866 Compra de moneda extranjera para su acreditación en cuentas locales por transferencias del exterior

Versión: 13°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

5. Otros

- 962 Becas y gastos de estudios
- 963 Ayuda familiar
- 964 Jubilaciones y pensiones
- 965 Aportes a cajas de jubilaciones del exterior
- 966 Constitución de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones
- 967 Devoluciones al emisor de cupones de bonos públicos nacionales

(1) Cualquiera sea su fuente de financiamiento

(2) Depósitos bancarios, compras de acciones, bonos y otras inversiones financieras en el exterior.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12. CHEQUES RECHAZADOS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales:

La frecuencia del presente régimen será semanal. La información se remitirá de acuerdo con el calendario dado a conocer por las normas vigentes en la materia. Los importes se expresarán en pesos con dos decimales.

Esta información se presentará con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual. Para la remisión de los datos se tendrán en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	13 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en miles sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

El presente régimen informativo tendrá frecuencia mensual y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará el 10 del mes siguiente al que correspondan las informaciones.

Se detallará el seguimiento de los anticipos y préstamos de prefinanciación adeudados al exterior de acuerdo con la siguiente estructura:

- A – Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.
- B – Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	13 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

A – Información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

A.1. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados con posterioridad al 6 de diciembre de 2001.

Se considerará cada operación de ingreso de divisas como unidad de registro.

- A.1.1. CUIT del exportador.
- A.1.2. N° de inscripción como exportador.
- A.1.3. Denominación del exportador.
- A.1.4. Fecha de ingreso de las divisas.
- A.1.5. Entidad por la cual se realizó la negociación de cambio.
- A.1.6. N° de boleto de la operación de compra de cambio a clientes.
- A.1.7. Código de la moneda negociada (SWIFT).
- A.1.8. Monto ingresado expresado en la moneda negociada.
- A.1.9. Denominación del acreedor del exterior.
- A.1.10. Tipo de acreedor
 - 1. Entidad Financiera
 - 2. Cliente
 - 3. Empresa del mismo grupo
- A.1.11. País de residencia del acreedor (SWIFT).
- A.1.12. Tipo de operación
 - 1. Anticipo de exportaciones
 - 2. Prefinanciación de exportaciones
- A.1.13. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).
- A.1.14. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada
- A.1.15. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.
- A.1.16. N° de secuencia de aplicación.
Número correlativo asignado por la entidad.
- A.1.17. Fecha de la aplicación.
- A.1.18. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplicó.
- A.1.19. Monto aplicado expresado en la moneda ingresada.

Los campos A.1.16 a A.1.19 se deberán consignar para cada una de las aplicaciones parciales que presente la operación informada.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	13 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

A.2. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados hasta el 6 de diciembre de 2001, informados y validados de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

Se considerará cada operación reportada de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias como unidad de registro.

- A.2.1. CUIT del exportador.
- A.2.2. N° de inscripción como exportador.
- A.2.3. Denominación del exportador.
- A.2.4. Denominación del acreedor del exterior.
- A.2.5. Tipo de acreedor
 - 1. Entidad Financiera
 - 2. Cliente
 - 3. Empresa del mismo grupo
- A.2.6. País de residencia del acreedor (SWIFT).
- A.2.7. Tipo de operación
 - 1. Anticipo de exportaciones
 - 2. Prefinanciación de exportaciones
- A.2.8. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).
- A.2.9. Entidad a través de la cual se formalizó la presentación de esta operación de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.
- A.2.10. Código de moneda (SWIFT).
- A.2.11. Monto total ingresado al mercado local y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.
- A.2.12. Monto total no ingresado al mercado local y aplicado en pagos a terceros que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.
- A.2.13. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada
- A.2.14. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.
- A.2.15. N° de secuencia de aplicación.
 - Número correlativo asignado por la entidad.
- A.2.16. Fecha de la aplicación.
- A.2.17. N° de autorización del Banco Central -cuando corresponda-.
- A.2.18. N° de comunicación que permite su aplicación automática.
- A.2.19. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplico.
- A.2.20. Monto aplicado expresado en la moneda de la deuda.

Los campos A.2.15 a A.2.20 se deberán consignar para cada una de las aplicaciones parciales que presente la operación considerada.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	13 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN ADEUDADOS AL EXTERIOR (R.I. – S.A.P.P.)

B – Información a remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

B.1. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados con posterioridad al 6 de diciembre de 2001.

Se considerará cada operación de ingreso de divisas como unidad de registro.

B.1.1. CUIT del exportador.

B.1.2. Entidad por la cual se realizó la negociación de cambio.

B.1.3. N° de boleto de la operación de compra de cambio a clientes.

B.1.4. Tipo de operación

1. Anticipo de exportaciones

2. Prefinanciación de exportaciones

B.1.5. Código de la moneda negociada (SWIFT).

B.1.6. Monto ingresado expresado en la moneda negociada.

B.1.7. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada

B.1.8. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.

B.2. Anticipos y préstamos de prefinanciación ingresados hasta el 6 de diciembre de 2001, informados y validados de acuerdo con las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

Se considerará cada operación reportada de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias como unidad de registro.

B.2.1. CUIT del exportador.

B.2.2. Entidad a través de la cual se formalizó la presentación de esta operación de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

B.2.3. Tipo de operación

1. Anticipo de exportaciones

2. Prefinanciación de exportaciones

B.2.4. Código de moneda (SWIFT).

B.2.5. Monto total ingresado al mercado local y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

B.2.6. Monto total no ingresado al mercado local y aplicado en pagos a terceros que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.

B.2.7. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada.

B.2.8. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en miles de unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Los importes se informarán en pesos o dólares, según sea la moneda en la que fueron pactados originalmente, excepto cuando las instrucciones particulares de cada caso indiquen otro procedimiento. Para los conceptos en otras monedas extranjeras, se informarán convertidos a dólares estadounidenses según los tipos de pase informados por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los importes solicitados en los puntos A, B y C se informarán agrupados de acuerdo con la fecha valor y según sean en pesos o en dólares estadounidenses.

Los conceptos alcanzados en el presente requerimiento deberán informarse de acuerdo con la correspondencia de cuentas detallada en el presente régimen.

El presente régimen tendrá en cuenta para la generación de la información el punto 3.4.5. inciso c) de las Normas mínimas sobre Auditoría Interna que dispone que la información se obtenga e integre en forma totalmente computadorizada.

El régimen informativo tendrá periodicidad diaria y se deberá presentar antes de las 13Hs. del día hábil siguiente al informado.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

A. Disponibilidades

Para los conceptos de disponibilidades que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente al movimiento neto contabilizado en el día informado (incluyendo el importe de todos los movimientos que ajusten saldos de fechas anteriores).
- La fecha valor de los movimientos. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Concepto en \$	Concepto en u\$s
Cuenta Corriente	Cuenta Corriente
Efectivo	Efectivo
Corresponsales	Corresponsales
Cámaras Compensadoras	
	Disponibilidades en otras monedas expresadas en u\$s

B. Depósitos

B.1. Depósitos a plazo

Para los conceptos de depósitos a plazo que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado (incluyendo el importe de todas las altas y bajas que ajusten saldos de fechas anteriores). Las altas se informarán, en caso de corresponder, discriminando:
 - Ø Capital
 - Ø Ajuste de capital
 - Ø Intereses
- La fecha valor de las altas y bajas. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Concepto en \$	Concepto en u\$s
Reprogramados / CEDRO	
Reprogramados / CEDRO en \$ de depósitos originales en u\$s	
Plazo Fijo	Plazo Fijo
	Plazo Fijo – Títulos Públicos
Otros depósitos a plazo	Otros depósitos a plazo

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

Para los depósitos a plazo se indicará en Bajas los vencimientos del día y en Altas lo captado en el día.

Como depósitos a “plazo fijo” se informarán aquellos de libre disponibilidad, constituidos a partir del 03.12.01 definidos en el Texto ordenado de Depósitos e Inversiones a plazo.

En Otros depósitos a plazo en pesos, se incluirán los depósitos exceptuados del cronograma (Comunicación “A” 3467, complementarias y modificatorias), depósitos constituidos vía transferencia o cheques, depósitos provenientes de Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión y todos aquellos depósitos a plazo no contemplados precedentemente.

B.2. Depósitos a la vista

Para los conceptos de depósitos a la vista que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente al movimiento neto contabilizado en el día informado (incluyendo el importe de todos los movimientos que ajusten saldos de fechas anteriores).
- La fecha valor de los movimientos. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Concepto en \$	Concepto en u\$s
Cuenta Corriente	Cuenta Corriente
Caja de Ahorro	Caja de Ahorro
Otros Depósitos	Otros Depósitos

En Otros Depósitos a la vista en pesos, se informarán los saldos inmovilizados de los plazos fijos nuevos, de los exceptuados del cronograma, de plazos fijos de títulos valores y todos aquellos depósitos a la vista no contemplados precedentemente.

En otros depósitos a la vista en dólares, se expondrán los saldos inmovilizados de los depósitos a plazo en dólares además se incluirán las cuentas especiales para garantías de futuros y opciones y cuentas a la vista especiales en moneda extranjera (según el Texto ordenado vigente “Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, cajas de ahorro previsional y especiales”) y todos aquellos depósitos a la vista no contemplados precedentemente.

C. Otras obligaciones

Para los conceptos de otras obligaciones que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado (incluyendo el importe de todas las altas y bajas que ajusten saldos de fechas anteriores).
- La fecha valor de las altas y bajas. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

Concepto en \$	Concepto en u\$s
Líneas de crédito / Préstamos	Líneas de crédito / Préstamos
ON / Comercial Papers	ON / Comercial Papers
Call tomado	Call tomado
Redescuentos, pases del BCRA y FLB	Redescuentos, pases del BCRA y FLB
Pases y otros	Pases y otros
Adelantos BCRA (Decreto 905/02)	
	Obligaciones en otras monedas (expresadas en u\$s)
Descubierto en cuenta corriente	
Corresponsales (saldo acreedor)	Corresponsales (saldo acreedor)
Descubierto en Cámaras Compensadoras	
Restantes OOIF	Restantes OOIF

D. Detalle de vencimientos

Se expondrán los vencimientos de los saldos de los depósitos a plazo y otras obligaciones, en pesos o en moneda extranjera, según el siguiente detalle:

Se consignarán los saldos en tres tramos:

1. Vencimientos durante los primeros 10 días hábiles,
2. Vencimientos durante los 10 días hábiles siguientes.
3. Vencimientos restantes hasta completar la cartera.

Los saldos de los conceptos alcanzados en este punto deberán ser coincidentes con los saldos obtenidos de acuerdo a lo informado para los conceptos relacionados en los puntos B y C.

Vencimientos de depósitos

Concepto en \$	Concepto en u\$s
Reprogramados / CEDRO	
Reprogramados / CEDRO en \$ de depósitos originales en u\$s	
Plazo Fijo – Nuevos	Plazo Fijo – Nuevos
	Plazo Fijo – Títulos Públicos
Otros depósitos a plazo	Otros depósitos a plazo

Vencimientos de otras obligaciones

Concepto en \$	Concepto en U\$s
Líneas del país / Préstamos	Líneas del país / Préstamos
ON / Comercial Papers	ON / Comercial Papers
Call tomado	Call tomado
Pases y otros	Pases y otros
Adelantos BCRA (Decreto 905/02)	
	Obligaciones en otras monedas expresadas en u\$s

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
<u>Disponibilidades</u>	
Cuenta Corriente	111011/ 111015/ 111023/ 111025/ 115015 / 116020
Efectivo	111001/ 111003/ 111007/ 111009/ 112001/ 115001/ 115003/ 115005/ 115009/ 116003/ 116005/116009
Corresponsales	111017/ 111019/ 111021/ 112019/ 115017/ 115018/ 115019/ 116017/ 116018/ 116019/ 116021/
Cámaras Compensadoras	111016
<u>Depósitos</u> A la vista	
Cuenta Corriente	311106 /311112/ 311123/ 311124/ 311211/ 311403/ 311405/ 311406/ 311409/ 311412/ 311414/ 311423/ 311424 311511/ 311706/ 311712/ 311723/ 311724/311811/ 312103/ 312106/ 312109/ 312112/ 312123/ 312124/ 312211 315106/ 315112/ 315123/ 315124/ 315211/ 315406/ 315412/ 315423/ 315424/ 315511/ 315706/ 315712/ 315723/ 315724/ 315811/ 316106/ 316112/ 316123/ 316124/ 316211
Caja de ahorros	311718/ 311726/ 311812/ 312118/ 312212 / 315718/ 315812/ 316118/ 316212
Otros	311113/ 311121/ 311142/ 311145/ 311148/ 311151/ 311154/ 311191/ 311203/ 311216/ 311413/ 311421/ 311445/ 311454/ 311503/ 311516/ 311721/ 311725/ 311727/ 311729/ 311730/ 311742/ 311745/ 311748/ 311751/ 311754/ 311803/ 311816/ 312121/ 312142/ 312145/ 312151/ 312154/ 312203/ 312216/ 315107/ 315113/ 315118/ 315142/ 315151/ 315154/ 315203/ 315404/ 315407/ 315413/ 315454/ 315503/ 315707/ 315718/ 315725/ 315742/ 315751/ 315754/ 315803/ 315812/ 316104/ 316107/ 316118/ 316142/ 316151/ 316154/ 316203/ 316212



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS
A PLAZO	
Capitales	
Reprogramados/Cedro	311150/ 311152/311163/ 311164/311450/ 311452/311463/ 311464/311750/311752/ 311763/ 311764/312150/ 312152/ 312163/ 312164/
Plazo Fijo	311131/ 311135/ 311136/ 311137/ 311138/ 311140/ 311147/ 311161/ 311162/ 311165/ 311731/ 311735/ 311736/ 311737/ 311738/ 311740/ 311743/ 311744/ 311746/ 311747/ 311761/ 311762/ 311765/ 312131/ 312135/ 312136/ 312138/ 312140/ 312143/ 312146/ 312147/ 312148/ 312149/ 312161/ 312162/ 312165/ 315131/ 315133/ 315135/ 315136/ 315137/ 315143/ 315144/ 315145/ 315146/ 315161/ 315162/ 315731/ 315732/ 315733/ 315735/ 315736/ 315737/ 315743/ 315744/ 315745/ 315746/ 315761/ 315762/ 316132/ 316135/ 316136/ 316137/ 316138/ 316139/ 316143/ 316144/ 316145/ 316146/ 316161/ 311155/ 311156/ 311158/ 315132/ 316162
Plazo Fijo de Títulos Públicos	311134/ 311141/311734/311741/312134/312141/315134/ 315141/315734/ 315741/316134/ 316141/
Otros depósitos a plazo	311153/ 311453/ 311753/ 315153/ 315453/ 315753
Intereses	311214/ 311215/ 311514/ 311515/ 311814/ 311815/ 312214/ 312215 311207/ 311208/ 311209/ 315207/ 315208/ 315209 311807/ 311808/ 311809/ 315807/ 315808/ 315809 312207/ 312208/ 312210/ 316207/ 316208/ 316209
Ajuste Cer	311265/ 311250/ 311550 311850/ 311865 312265/ 312250/



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS
Otras Obligaciones Líneas de crédito / Pmos	321144/ 321190/ 321197/ 325134/ 325136/ 325197/ 325204 321250/322250 parte atribuible
Oblig. Negociables	321101/ 321114/ 321117/ 321129/ 321209/ 321219/ 322111/ 322114/ 322117/ 322129/ 322209/ 322219/ 325111/ 325114/ 325117/ 325129/ 325209/ 325219/ 326111/ 326114/ 326117/ 326129/ 326209/ 326219/ 321250/ 322250 parte atribuible 361103/ 361106/ 361107/ 361108/ 361117/ 361118/ 361119/ 361129/ 361209/ 361219/ 362103/ 362106/ 362107/ 362108/ 362117/ 362118/ 362119/ 362129/ 362209/ 362219/ 365103/ 365106/ 365107/ 365108/ 365117/ 365118/ 365119/ 365129/ 365209/ 365219/ 366103/ 366106/ 366107/ 366108/ 366117/ 366118/ 366119/ 366129/ 366209/ 361250/ 362250
Call	321309/ 321310/ 321311/ 321221/ 325204/ 325309/ 325310/ 325311/ 325221 321250/ 322250 parte atribuible
Redescuentos, Pases del BCRA y FLB	321113 321135/ 321140/ 321141/ 321160/ 321167/ 321168/ 321177/ 321188/ 325141/ 325144/ 325145 parte atribuible 321250/ 322250 parte atribuible
Adelantos BCRA (dec. 905/02)	321401/ 321402/ 321403/ 321222/ 321251



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

	CORRESPONDENCIA DE CUENTAS
Pases y otros	321109/ 321132/ 321134/ 321143/ 321164/ 321165/ 321174321176/ 321206/ 322101/ 322102/ 322105/ 322106/ 322107/ 322108/ 322201/ 325109/ 325138/ 325140/ 325146/ 325147/ 325150/ 325163/ 325164/ 325165/ 325203/ 326101/ 326102/326106/ 326107/ 326108/ 326109/ 326201 321135/ 321140/ 321141/ 321160/ 321167/ 321168/ 321177/ 321188/ 325141/ 325144/ 325145 parte atribuible. 321250/ 322250 parte atribuible
Descubierto en cuenta corriente	321108
Corresponsales (saldo acreedor)	321128/ 322128/ 325128/ 326128
Descubierto en Cámaras Compensadoras	321126
Restantes OOIF	321102/ 321103/ 321104/ 321105/ 321106/ 321107/ 321112/ 321115/ 321118/ 321119/ 321120/ 321122/ 321123 321125/ 321127/ 321130/ 321131/ 321133/ 321139/ 321142/ 321148/ 321151/ 321154/ 321155/ 321158/ 321161 321162/ 321166/ 321170/ 321171/ 321172/ 321173/ 321175/ 321179/ 321180/ 321181/ 321182/ 321183/ 321184 321187/ 321189/ 321191/ 321192/ 321193/ 321194/ 321195/ 321198/ 321199/ 321213/ 321214/ 321301/321302 321303/ 321305/ 321306/ 321307/ 322109/ 322110/ 322112/ 322113/ 322115/ 322116/ 322119/ 322130/ 322131 322133/ 322181/ 322184/ 325103/ 325105/ 325106/ 325107/ 325108/ 325110/ 325112/ 325113/ 325115/ 325120 325121/ 325124/ 325131/ 325139/ 325148/ 325149/ 325158/ 325162/ 325171/ 325172/ 325173/ 325174/ 325175 325176/ 325177/ 325178/ 325179/ 325180/ 325181/ 325182/ 325183/ 325184/ 325185/ 325186/ 325187/ 325188/ 325189/ 325190/ 325191/ 325192/ 325193/ 325194/ 325202/ 326103/ 326110/ 326112/ 326113/ 326115/ 326116/ 326118/ 326119/ 326131/ 326162/ 326178/ 326179/ 326180/ 326184/ 321250/ 322250 parte atribuible.

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN "A" 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 8
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15. CUENTAS HABILITADAS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales:

El presente régimen tendrá frecuencia mensual y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará el día 20 del mes siguiente al que correspondan los datos.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15. CUENTAS HABILITADAS

Instrucciones Particulares

Se deberá informar la cantidad de cuentas habilitadas y el monto total de cada tipo de cuenta al último día del mes de acuerdo con los Textos Ordenados de las “Normas sobre Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, caja de ahorros previsional y especiales” y “De la reglamentación de la cuenta corriente bancaria”.

En los casos de cuentas con “Margenes asociados libres” se deberá discriminar el monto en “libre disponibilidad” y “resto”.

A efectos de conformar los datos solicitados deberá considerarse la cantidad de cuentas habilitadas y no la cantidad de titulares.

Asimismo, se informará la totalidad de cuentas habilitadas independientemente de que tengan o no saldo.

Datos solicitados:

Cuentas Corrientes

- 911111 Cuentas corrientes bancarias – Personas Físicas – En pesos
- 911112 Cuentas corrientes bancarias – Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 911121 Cuentas corrientes bancarias – Personas Jurídicas – En pesos
- 911122 Cuentas corrientes bancarias – Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 911211 Cuentas corrientes bancarias con márgenes asociados libres – Personas Físicas – En pesos
- 911221 Cuentas corrientes bancarias con márgenes asociados libres – Personas Jurídicas – En pesos
- 911311 Cuentas corrientes de libre disponibilidad (Decreto 905/02) – Personas Físicas – En pesos
- 911321 Cuentas corrientes de libre disponibilidad (Decreto 905/02) – Personas Jurídicas – En pesos

Caja de Ahorros

- 912111 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En pesos
- 912112 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 912113 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En euros
- 912114 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En otras monedas
- 912211 Caja de ahorros común con márgenes asociados libres - Personas Físicas – En pesos
- 912311 Pago de remuneraciones - Personas Físicas – En pesos
- 912411 Caja de ahorro previsional - Personas Físicas – En pesos

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15. CUENTAS HABILITADAS

Cuentas Especiales

- 913111 Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción - Personas Físicas – En pesos
- 913211 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En pesos
- 913212 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913213 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En euros
- 913214 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En otras monedas
- 913221 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En pesos
- 913222 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913223 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En euros
- 913224 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En otras monedas
- 913311 Usuras pupilares - Personas Físicas – En pesos
- 913421 Corriente - Personas Jurídicas – En pesos
- 913422 Corriente - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913423 Corriente - Personas Jurídicas – En euros
- 913424 Corriente - Personas Jurídicas – En otras monedas
- 913521 Corriente con márgenes libres asociados- Personas Jurídicas – En pesos
- 913611 Para depósitos en efectivo - Personas Físicas – En pesos
- 913621 Para depósitos en efectivo - Personas Jurídicas – En pesos
- 913722 Especial para garantías de operaciones de futuros y opciones - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913812 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913813 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En euros
- 913814 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En otras monedas
- 913822 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913823 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En euros
- 913824 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En otras monedas
- 913911 Caja de ahorros de libre disponibilidad (Decreto 905/02) - Personas Físicas – En pesos
- 913912 Caja de ahorros de libre disponibilidad (Decreto 905/02) - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913021 Cuentas corrientes especiales de libre disponibilidad para personas jurídicas (Decreto 905/02) – En pesos
- 913022 Cuentas corrientes especiales de libre disponibilidad para personas jurídicas (Decreto 905/02) – En dólares estadounidenses

- 914010 Cuentas de custodia en Lecop - Personas Físicas
- 914020 Cuentas de custodia en Lecop - Personas Jurídicas

- 915000 Otras

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN “A” 3755	Vigencia: 02/10/2002	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------